RESUMEN NO TÉCNICO PARA UN CENTRO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, SITO EN LA CARRETERA N-432 BADAJOZ-GRANADA PK.-4,200 DEL T.M. DE BADAJOZ

1.1.- Emplazamiento de la instalación industrial

Se encuentra situado en la carretera N-432 Badajoz-Granada a la altura del pk.-4,200, perteneciente al Término Municipal de Badajoz, y se corresponde con la referencia catastral 06900A290002150000EE. Las coordenadas de la localización de la instalación es de Latitud: 38°50'39.12"N y Longitud: 6°56'1.82"O; UTM: 29.

1.1.1 Descripción detallada de la actividad

El objeto de la actividad corresponde a la recogida, transporte y almacenamiento temporal de los residuos no peligros (metales, papel y cartón, plásticos, madera, vehículos descontaminados, metales férreos, metales no férreos, neumáticos, medicamentos y cables).

Nave de almacén de RNP:

- Zona de recepción del material para el reciclaje 850,55m^2
- Zona de compra/venta 166,44m^2
- Oficinas planta baja 78,16m^2
- Oficinas planta alta 170,75m^2
- Almacén planta alta 73,06m^2

En la zona exterior se encuentran las siguientes instalaciones:

- Báscula 48.21m^2
- Zona almacenamiento de balas metálicas 2043.21m^2
- Aparcamiento clientes 780.03m^2
- Control de acceso 313.51m^2
- Aparcamiento de oficinas 669.42m^2
- Zona de VFU descontaminados 3599.66m^2
- Zona de maniobras 3779.08m^2
- Instalaciones

Para desarrollar toda la actividad el abastecimiento de electricidad, se realizará con la conexión en el cuadro general de mando y protección ubicada en la nave de la instalación.

- La maquinaria normal para el desarrollo de la actividad será:
- Trituradora de cartón y papel
- Prensa de cartón y papel
- Cizalla
- Banco de trabajo y caja de herramientas.
- Compresor de 500l.
- Transpaleta elevadora.
- Herramientas eléctricas: radial, taladro...
- Carretilla elevadora

Pequeño material y herramientas manuales como: llaves varias, martillo bola, alicates, destornilladores, llaves ajustables... la parcela propiedad de los promotores.

El almacenamiento se realizará en las instalaciones de forma adecuada, para ello contará con pavimento impermeable y zonas cubiertas, dotadas de sistema de recogida de derrames y separadores de hidrocarburos con arqueta registro o arquetas estancas.

La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en las categorías:

9.2 Vertederos de todo tipo de residuos no incluidos en el anexo I.

9.3 Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes."

Badajoz, mayo de 2016.

El Ingeniero Técnico Industrial.

Fdo.: Agustín Sánchez Albarrán.

Colegiado nº 588.